



MAR DEL PLATA, 13 FEB 2017

VISTO el pedido de ampliación y modificación de la Resolución de Rectorado N° 3226/16 glosada a fojas 77/85 del expediente N° 1-12181/2015-0, y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Resolución llamó en su artículo 1° a concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del tramo intermedio, agrupamiento Técnico Profesional B – categoría 5 – planta permanente, con funciones de Técnico Superior Especializado en Sonido y Musicalización, dependiente del Departamento de Realizaciones Audiovisuales de la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que, conforme señala a fojas 87 la Dirección de Personal Docente, corresponde ampliar el artículo 7° de la Resolución citada atento haberse omitido especificar entre los requisitos exigidos para el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, el "ser argentino nativo o por opción y tener 18 años cumplidos". Que agrega dicha dependencia que teniendo en cuenta el plazo administrativo de publicidad determinado por el artículo 10° del Reglamento General de Concursos para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado N° 1734/15, deberá modificarse el período de inscripción al concurso abierto previsto en el artículo 11° de la Resolución de Rectorado N° 3226/16, correspondiendo desde las 09:00 del día 9 de marzo de 2017 hasta las 09:00 del 16 de marzo de 2017.

Las atribuciones conferidas en el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
EN EJERCICIO DEL RECTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Ampliar** el artículo 7° de la **Resolución de Rectorado N° 3226/16**, dejando establecido entre los requisitos exigidos para la presentación en el **Concurso Abierto** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del tramo intermedio, agrupamiento Técnico Profesional B – categoría 5 – planta permanente, con funciones de Técnico Superior Especializado en

///

ES COPIA

DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoría y Documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

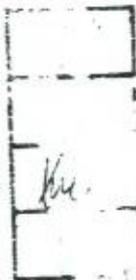
///

Sonido y Musicalización, dependiente del Departamento de Realizaciones Audiovisuales de la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, el **"ser argentino nativo o por opción y tener 18 años cumplidos"**.

ARTÍCULO 2º.- **Modificar** el artículo 11º de la Resolución de Rectorado N° 3226/16, dejando establecido en relación al **Concurso Abierto** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del tramo intermedio, agrupamiento Técnico Profesional B – categoría 5 – planta permanente, con funciones de Técnico Superior Especializado en Sonido y Musicalización, dependiente del Departamento de Realizaciones Audiovisuales de la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, que el **período de inscripción** al mismo es a partir de las **09:00 del día 9 de marzo de 2017 hasta las 09:00 del 16 de marzo de 2017**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

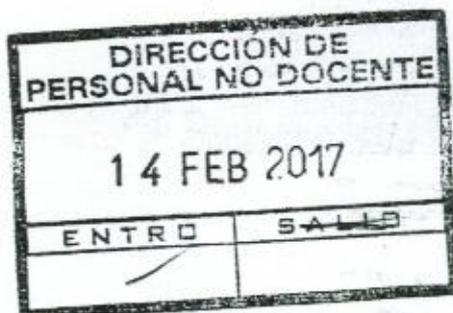
RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° **3242**



*[Handwritten signature]*  
Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI  
Secretario de Asuntos  
Laborales Universitarios  
UNMdP

*[Handwritten signature]*  
RAÚL HORACIO CONDE  
Vicerrector

*[Handwritten signature]*  
Ab. FERNANDO ROMAN GONZALEZ  
SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO



**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoría y Documentación